

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) ANÓNIMO debido a no tener dirección ni correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF 226079360903 de fecha 21/08/2024, remitido de Personería mediante radicado No.20240010006892, fechado 02/10/2024, siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto Comunicación Auto Inhibitorio No. 059 de 2024, con oficio No.20249999935671 de fecha 21 de octubre de 2024.

### EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

#### HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta **X**
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta\_
3. La dirección no existe \_\_
4. **El destinatario es desconocido X**
5. No hay quien reciba la comunicación\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_
7. Otro: \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado de la Alcaldía de Chía No. 20249999935671 de fecha 21 de octubre de 2024.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, artículo 130 Ley 1952 de 2019 y la misma no hace tránsito a cosa juzgada, razón por la cual si en el futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria se procederá de conformidad, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Dirección de Control Interno Disciplinario por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 21 de octubre de 2024.



**CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO  
SECRETARÍA GENERAL